

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO	DICTAMEN	Hoja : 1 De : 4
	LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS I3P-SDAPA-013/2026 CONTRATO.- SDAPA-GP-RP-IR-ALC-011/2026	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "INTERCONEXIÓN DE CÁRCAMOS "EL VERGEL" Y "EL REFUGIO" (CÁRCAMO VERGEL UBICADO EN PROLONGACIÓN VERGEL Y BLVD. EJÉRCITO MEXICANO, COLONIA NUEVO LOS ÁLAMOS"	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 07 DE MAYO DE 2026	

El presente Dictamen se formula con fundamento en lo indicado en los Artículos **43 Y 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS**,

I. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones;

En relación a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No. **I3P-SDAPA-013/2026** la evaluación técnica-económica, se realizó de conformidad con lo señalado en los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública Y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios

II. Reseña Cronológica de los actos del procedimiento;

En apego a los Artículos 29, 30, 32 Artículo 35, 36,37, 38 Artículos 41, 42, 43 y 44, 45, 46, 47, y 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma para el Estado de Durango y Sus Municipios, Artículos 30 de su Reglamento, se invito a participar al procedimiento de Licitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas **I3P-SDAPA-013/2026**, el pasado **27 de Abril de 2026**, para los trabajos de: **"INTERCONEXIÓN DE CÁRCAMOS "EL VERGEL" Y "EL REFUGIO" (CÁRCAMO VERGEL UBICADO EN PROLONGACIÓN VERGEL Y BLVD. EJÉRCITO MEXICANO, COLONIA NUEVO LOS ÁLAMOS"** El acto de presentación de la proposición Técnica-Económica, así como la apertura de los aspectos Técnicos Económicos, fue celebrado el día **06 de Mayo de 2026 a las 09:00 horas**; En dicho acto se presentaron **3 (Tres)** empresas licitantes, al proceso de licitación siendo estas las siguientes:

- **OMAR FRANCISCO MURILLO RUIZ**
- **ROMUZA PERFORACIONES, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA Y PERFORACIONES DE LEÓN S.A. DE C.V.**

Como resultado del acto, realizado en apego a lo establecido en los Artículos 45 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma para el Estado de Durango y Sus Municipios, se llevó a cabo una revisión cuantitativa de los documentos presentados por las empresas licitantes, contenidos en el sobre de la proposición técnica-económica.

Dando a conocer el importe de las proposiciones económicas de las empresas cuya documentación fue aceptada para su revisión posterior a detalle.

Se les manifestó a los participantes que la documentación de los sobres que contienen los aspectos técnicos económicos y sus documentos anexos, quedarían en custodia del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para su revisión y estudio, a efecto de emitir el fallo correspondiente, fallo que quedará comprendido dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto el cual se dará a conocer el día **07 de Mayo de 2026 a las 12:00 horas** y se pondrá a disposición de los interesados en las Oficinas del SIDEAPA, ubicadas en Av. Victoria 544 nte, Col. Centro de Gómez Palacio, Dgo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO	DICTAMEN	Hoja : 2 De : 4
	LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS I3P-SDAPA-013/2026 CONTRATO.- SDAPA-GP-RP-IR-ALC-011/2026	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "INTERCONEXIÓN DE CÁRCAMOS "EL VERGEL" Y "EL REFUGIO" (CÁRCAMO VERGEL UBICADO EN PROLONGACIÓN VERGEL Y BLVD. EJÉRCITO MEXICANO, COLONIA NUEVO LOS ÁLAMOS"	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 07 DE MAYO DE 2026	

El importe propuesto por las empresas participantes aceptadas son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	OMAR FRANCISCO MURILLO RUIZ	\$1'523,740.91
2	ROMUZA PERFORACIONES, S.A. DE C.V.	\$1'467,738.41
3	CONSTRUCTORA Y PERFORACIONES DE LEÓN S.A. DE C.V.	\$1'876,695.87

III. Utilizando el mecanismo binario para evaluar las proposiciones, las Empresas.

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, así como en las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-SDAPA-013/2026 de fecha 08 de abril de 2026, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, utilizando el mecanismo binario, consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos, determinando únicamente si dichas proposiciones cumplen o no cumplen con lo solicitado. Derivado del análisis integral de la documentación presentada, y una vez revisados los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos conforme a los criterios establecidos en las bases de la invitación, se hace constar que los licitantes:

- **OMAR FRANCISCO MURILLO RUIZ**
- **ROMUZA PERFORACIONES, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA Y PERFORACIONES DE LEÓN S.A. DE C.V.**

cumplen cabalmente con los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en las bases del procedimiento, al haber presentado en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida, acreditando su personalidad jurídica, capacidad técnica, experiencia, solvencia económica y cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas correspondientes. Asimismo, se verificó que las proposiciones presentadas no contienen omisiones sustanciales, inconsistencias o causas de desechamiento previstas en las bases de la invitación y en la legislación aplicable, garantizando con ello la solvencia de las propuestas y la viabilidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar adjudicados. En consecuencia, las proposiciones de los licitantes antes mencionados se consideran técnica y legalmente solventes, por lo que son susceptibles de ser consideradas en la etapa de evaluación económica y, en su caso, para la emisión del fallo correspondiente, conforme a los principios de legalidad, transparencia, igualdad de condiciones y máxima eficiencia en el ejercicio del gasto público.

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en las bases, así como el monto total de la proposición;

En atención a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el cual establece que las proposiciones deberán evaluarse verificando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en la convocatoria y bases de licitación, así como que el contrato deberá adjudicarse a la proposición solvente que garantice las mejores condiciones disponibles, se realizó el análisis correspondiente de las propuestas presentadas y que a la letra dice:

[Handwritten signatures and marks]

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO	DICTAMEN	Hoja : 3 De : 4
	LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS I3P-SDAPA-013/2026 CONTRATO.- SDAPA-GP-RP-IR-ALC-011/2026	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "INTERCONEXIÓN DE CÁRCAMOS "EL VERGEL" Y "EL REFUGIO" (CÁRCAMO VERGEL UBICADO EN PROLONGACIÓN VERGEL Y BLVD. EJÉRCITO MEXICANO, COLONIA NUEVO LOS ÁLAMOS"	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 07 DE MAYO DE 2026	

Artículo 45. Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar. Cuando el área convocante tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez realizado el análisis cualitativo y cuantitativo de las proposiciones, se determinó que la propuesta presentada por la persona **EMPRESA ROMUZA PERFORACIONES S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. I3P-SDAPA-013/2026**, así como con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley en cita, acreditando su solvencia legal, técnica, económica y administrativa. En ese sentido, su proposición resulta ser la que asegura las mejores condiciones disponibles para el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que:

- **Presenta el precio más bajo entre las propuestas solventes.**
- **Su análisis de precios unitarios es congruente con las condiciones de mercado vigentes en la región.**
- **Cuenta con la capacidad técnica y recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.**
- **Cumple con el programa de ejecución establecido.**

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se determina procedente adjudicar el Contrato No. **SDAPA-GP-RP-IR-ALC-011/2026** a la empresa **ROMUZA PERFORACIONES S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$1'467,738.41** (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 41/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, considerando que los recursos técnicos y económicos propuestos por el licitante son suficientes y adecuados para ejecutar satisfactoriamente los trabajos consistentes en: **"INTERCONEXIÓN DE CÁRCAMOS "EL VERGEL" Y "EL REFUGIO" (CÁRCAMO VERGEL UBICADO EN PROLONGACIÓN VERGEL Y BLVD. EJÉRCITO MEXICANO, COLONIA NUEVO LOS ÁLAMOS"**, conforme al programa general de ejecución, las cantidades de obra establecidas y las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, se determinó que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios presentados son congruentes con las condiciones de costo vigentes en la región donde se ejecutarán los trabajos, lo que permite acreditar la viabilidad técnica y económica de la proposición. En consecuencia, se cuenta con los elementos suficientes para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas, en cumplimiento de lo establecido en las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO	DICTAMEN	Hoja : 4 De : 4
	LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS I3P-SDAPA-013/2026 CONTRATO.- SDAPA-GP-RP-IR-ALC-011/2026	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "INTERCONEXIÓN DE CÁRCAMOS "EL VERGEL" Y "EL REFUGIO" (CÁRCAMO VERGEL UBICADO EN PROLONGACIÓN VERGEL Y BLVD. EJÉRCITO MEXICANO, COLONIA NUEVO LOS ÁLAMOS"	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 07 DE MAYO DE 2026	

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

El Contrato correspondiente deberá ser firmado el día **08 de Mayo de 2026 a las 12:00 horas**, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad e identificación oficial de quien firmará el Contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en Av. Victoria No. 544 norte Col. Centro C.P. 35000 Gómez Palacio, Dgo. asimismo deberá de presentar **fianza de cumplimiento del contrato** correspondiente al **10% (diez por ciento) de monto de su propuesta incluyendo el impuesto al valor agregado**; y su fianza de anticipo correspondiente al **30% (treinta por ciento) de monto de su propuesta**, la obra tendrá una duración de 90 días naturales, con fecha de inicio el día **09 de Mayo de 2026** y fecha de termino el día **06 de Agosto de 2026**.

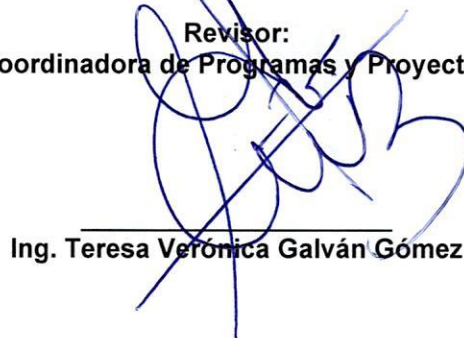
VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite y del responsable de la evaluación de las proposiciones.

Elaboró:
Encargado de Licitaciones y Contratos



Ing. Marco Antonio Castuita García

Revisor:
Coordinadora de Programas y Proyectos



Ing. Teresa Verónica Galván Gómez

Autorizó:
SubDirector Técnico.



Ing. Enrique Urbina Arredondo

Acepta y Resuelve:
Director General.



Ing. Luis Fernando Uc Nájera.